Año de 1948 | Miércoles 8 de Septiembre | Núm. 108

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.° de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

1326

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

RELACION de los precios oficiales que regirán en esta provincia durante la semana del 5 al 11 de los corrientes, para los artículos intervenidos que a continuación se indican:

ARTÍCULOS	PRECIOS Mayor	PRECIOS Detall
Aceite	8,688	8,20 litro
Alubias	6,45	7,00 kilo
Arroz	3,32	3,50
Azúcar	6,60	7,00
Algarrobas mondadas	2,70	3,00
Café	33,361	38,00
Chocolate	10,50	11,00
Garbanzos	6,45	7,00
Harina cupo infantil	1,862	2,00
Jabón	5,55	6,00
Lentejas	5,05	5,50
Leche condensada	4,92	5,20 bote
Manteca en rama	13,20	14,20 kilo
Manteca fundida	15,45	17,00
Pasta para sopa	4,60	5,00
Patatas	1,045	1,15
Puré	2,655	3,00
Tocino	13,70	14,50
Leche de vaca (domicilio)		2,00 litro
Leche de vaca (despacho)		1,85
Leche de vaca (provincia)		1,60
Pulpa seca de remolacha		0,75 kilo
Torta de coco y palmiste		1,30
Carbón vegetal de primera clase		0,79
Carbón vegetal de segunda clase		0,61
Cisco		0,49
Picón		0,43
Leña de primera clase		0,35
Leña de segunda clase		0,33

Precio del pan.			*Precio de la harina* 1.ª Zona	2.ª Zona
1.ª categoría.—	Pieza de 80 gramos,	0,45 pesetas;	614,85 Qm.	629,52 Qm.
2.ª categoría.—	Pieza de 100 gramos,	0,40 pesetas;	416,65 Qm.	431,32 Qm.
3.ª categoría.—	Pieza de 150 gramos,	0,45 pesetas;	294,57 Qm.	309,24 Qm.
3.ª categoría.—	Pieza de 450 gramos,	1,25 pesetas;	283,05 Qm.	297,72 Qm.

Segovia a 4 de Septiembre de 1948.

El Gobernador Civil Presidente,

Joaquín Pérez Villanueva

1325

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Suspendidos, hasta nueva resolución, los ejercicios de tiro de cañón anunciados con fecha 28 de Agosto último, que habían de tener lugar en los días 1, 2, 7 y 8 de los corrientes y 7, 8 y 9 de Octubre próximo, en el polígono eventual de tiro establecido entre los términos municipales de Ortigosa del Monte, Otero de Herreros, La Losa y Revenga, se hace público para conocimiento general y en evitación de posibles desgracias y perjuicios, que aquellos ejercicios de tiro de cañón habrán de realizarse en el polígono indicado y en los días 9 y 10 del corriente mes y en los días 7, 8 y 9 de Octubre, debiendo cumplirse las instrucciones y advertencias de la Fuerza de la Guardia Civil, encargada de la vigilancia en las lineas límites del polígono de tiro y de las Alcaldías de los pueblos reseñados.

Se ordena a los Alcaldes a cuyos términos municipales afectan aquellos ejercicios de tiro de cañón, publiquen con la mayor difusión posible las prevenciones necesarias.

Segovia, 6 de Septiembre de 1948.

EL GOBERNADOR CIVIL

Jefatura de Transportes Militares de Segovia

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 23 del actual y a las once horas, se celebrará en esta Jefatura, sita en los locales denominados «Sancti-Spiritus», la subasta para la contratación de los acarreos interiores y transportes por carretera, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales que obran en la misma a disposición de cuantos pudiera interesar y que han sido publicados en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ejército, núm. 199 de 1.° del actual y en el *Boletín Oficial del Estado*, núm. 247 de esta fecha.

Segovia, 3 de Septiembre de 1948. El Comandante Jefe. Firmado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1323

VILLACORTA

Subasta de pastos

El día veintitrés de Septiembre actual y hora de las diez, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de los pastos sobrantes del monte de los propios de Martín Muñoz (Villacorta), «Dehesa y Veguilla», núm. 93 del catálogo, bajo el tipo de tasación de cuatro mil ochocientas pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables y horas de oficina, publicado el primero en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 14 de Agosto de 1929, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta haber consignado en la Depositaría de este Ayuntamiento el cinco por ciento de la tasación y ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta, extendido en papel de 4,50 pesetas.

Si esta subasta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 25 de dicho mes a la misma hora, sirviendo el mismo tipo de tasación.

Villacorta, 3 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Faustino Carrasco.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio para la subasta de los pastos del monte de los propios de..., denominado..., así como de los pliegos de condiciones facultativos y económicos que rigen para las mismas, se compromete a llevar dicho aprovechamiento en la cantidad de... pesetas (en letra).

Villacorta (fecha y firma.)

Subasta de pastos

El día veintitrés de Septiembre actual y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación y un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de los pastos sobrantes del monte de los propios de Alquité (Villacorta), «Valdevacas, Llanos y La Dehesa», núm. 95 del catálogo, bajo el tipo de tasación de tres mil seiscientas pesetas.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables y horas de oficina, publicado el primero en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al 14 de Agosto de 1929, siendo requisito indispensable para tomar parte en la subasta haber consignado en la Depositaría de este Ayuntamiento el cinco por ciento de la tasación y ajustándose las proposiciones al modelo que al final se inserta, extendido en papel de 4,50 pesetas.

Si esta subasta quedara desierta

por falta de licitadores, se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 25 de dicho mes a la misma hora, sirviendo el mismo tipo de tasación.

Villacorta, 3 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Faustino Carrasco.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio para la subasta de pastos del monte de los propios de... denominado..., así como de los pliegos de condiciones facultativos y económicos que rigen para las mismas, se compromete a llevar dicho aprovechamiento en la cantidad de... pesetas (en letra).

Villacorta (fecha y firma.)

1322

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Subasta de pastos urgente

El día veintiocho del corriente mes a las seis de la tarde, se procederá a la apertura de pliegos que se presenten para optar a la subasta de pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 218 del catálogo de los de utilidad pública de la provincia titulado «La Dehesa», para trescientas lanares que aprovecharán desde el uno de Noviembre del año actual hasta el treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas.

La fianza para tomar parte en la subasta será el cinco por ciento del tipo de tasación y la defenitiva el diez por ciento del remate.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en pliegos cerrados, reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, durante la primera media hora anterior a la señalada para la subasta ante la mesa constituida al efecto.

Los pliegos de condiciones facultativas por que ha de regirse este aprovechamiento, son los publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 97, fecha 14 de Agosto de 1935, y a las económicas dictadas por este Ayuntamiento, las que se hallan en la Secretaría del mismo.

Para todo lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación municipal vigente.

Torre Val de San Pedro a 4 de Septiembre de 1948.—El Alcalde Florencio Martín.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., mayor de edad, con domicilio en..., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, que acepta, se compromete a realizar el aprovechamiento con entera sujeción a los mismos, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

1324

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Subasta de piñas

El día 4 del próximo mes de Octubre y hora de las once, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Sr. Regidor Síndico, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios «Cruz del Muerto y Carpinteras», núm. 27 del catálogo, bajo el tipo de tasación de ochocientas pesetas.

La subasta se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, ajustados al modelo de proposición que al final se inserta, extendidas en papel de la clase 6.ª o en su defecto reintegrados con pólizas de 4,50 pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría todos los días hábiles.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable el haber ingresado en la Depositaría municipal el 5 por 100 de la tasación de la misma, para lo cual acompañará a la proposición el respectivo resguardo.

Serán de cuenta del que resulte rematante los gastos de gestión técnica, anuncios de subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y todos los concernientes con dicha subasta.

Fuente el Olmo de Iscar a 4 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Emilio Vela.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número..., para la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte «Cruz del Muerto y Carpinteras», número 27 del catálogo, de estos propios, y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas por la que se rige esta subasta, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de... pesetas (en letra) si fuese adjudicada a mi favor.

(Fecha y firma del proponente.)

1302

SAMBOAL

SUBASTA

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado señalar el día (28) veintiocho de Octubre próximo y hora de las once, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, el Regidor Síndico y un Empleado del ramo de Montes que al efecto señale la Jefatura provincial y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe de ella, la primera subasta del fruto albar del pinar de estos propios, números 44, 45 y 46 del catálogo denominado «Pinar de Arriba, de Abajo y Excomulgadas», bajo el tipo de tasación de dos mil pesetas (2000).

Se optará para la celebración de la subasta por el sistema de pliegos cerrados que han de ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento el mismo día de la subasta de diez a once de la mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en la misma, lo han de hacer en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, acompañado como base imprescindible y en sobre aparte el cinco por ciento de la tasación como fianza provisional.

Serán de cuenta del rematante los reintegros, suplidos de papel, formalización de expediente, así como también los gastos de gestión técnica, con arreglo al presupuesto formulado de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento de la celebración de la subasta.

Para el disfrute de estos aprovechamientos el rematante ha de sujetarse estrictamente al pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura provincial y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 96, de fecha 12 de Agosto de 1927 y al de económicas administrativas que se halla expuesto de manifiesto todos los días laborables en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones el día quince de Noviembre a las once de la mañana.

Samboal, 3 de Septiembre de 1948. El Alcalde, P. D., Félix Muñoz.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., con documento que acredita su personalidad, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número..., de fecha... de 1948, para el aprovechamiento del fruto de piña albar del pinar de estos propios, números 44, 45 y 46 del catálogo denominado «Pinar de Arriba, de Abajo y Excomulgadas», se compromete a tomar el referido aprovechamiento por la cantidad de... pesetas... céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1278

MORALEJA DE COCA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la cantidad que se adeuda a doña Basilisa Borregón Gómez, por la parte del camino vecinal de este pueblo a Nava de la Asunción, construído en el año 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del Decreto sobre Ordenación Provisional de la Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas por las causas que enumera el párrafo 3.º del precitado artículo.

Moraleja de Coca, 27 de Agosto de 1948.—El Alcalde, Nicolás Herrero.

1291

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para atender a los gastos que ocasionen las obras de construcción de tres puentes de pequeña luz, en este término municipal, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo determinado en el artículo 243, de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946.

Santiuste de Pedraza a 30 de Agosto de 1948.—El Alcalde, S. Pascual.

1305

SAN MARTIN Y MUDRIAN

EDICTO

Don Desiderio Arranz Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento expresado.

Hago saber: Que se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente de deslinde y amojonamiento de la vía pecuaria que atraviesa en parte éste término municipal denominada «Cordel de Traineros y Vinateros», a los efectos que determina el artículo 17 del Reglamento de Vías pecuarias aprobado por Decreto de 23 de Diciembre de 1944; durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes; advirtiéndose que no será atendida ninguna de las que se produzcan transcurrido que sea el mismo.

San Martín y Mudrián a 28 de Agosto de 1948.—El Alcalde Desiderio Arranz.

1306

Comunidad del Monte del Materiego de Prádena

El día 22 de Septiembre y a las once de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Funcionario de Montes, se celebrará la subasta de aprovechamiento de pastos del monte número 207 del catálogo, de esta provincia, denominado «El Materiego», de esta Comunidad de Prádena, durante el año forestal 1948-49, bajo el tipo de tasación de 6.000 pesetas por año forestal con sujeción al plan forestal correspondiente y al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad de Prádena; las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que al final de este anuncio se inserta, bajo sobre cerrado durante media hora ante la mesa constituída al efecto como queda indicado el citado día y hora, acompañando el resguardo de haber constituido reglamentariamente el depósito provisional, la cantidad no inferior a 300 pesetas, 5 por 100 del tipo de tasación y documento que acredite la persona del proponente; la adjudicación definitiva se hará por la Comunidad y el adjudicatario constituirá la fianza definitiva, guardando la entidad propietaria el derecho de tanteo.

El rematante queda obligado a sastifacer todos los gastos que origine la subasta y formalización de contrato, anuncios, reintegros y a demás los de gestión técnica con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentran vigentes en el momento de obtener la licencia. Si esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el undécimo día hábil siguiente, bajo el mismo precio, condiciones y hora señalada para la primera; las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., con documento personal, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm..., correspondiente al día y de las condiciones reglamentarias, facultativas y especiales que han de regir en la subasta y ejecución del aprovechamiento de pastos para 1200 lanares y 50 vacunas (pueden sustituirse en la proporción de seis a una hasta un límite de 100 mayores o vacunas), en el monte «El Materiego», de la Comunidad de Prádena, durante el año forestal, se compromete a llevar a cabo dicho aprovechamiento en la cantidad de... pesetas... céntimos (cantidad en letra), con sujeción a las expresadas condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Prádena, 3 de Agosto de 1948.—El Alcalde-Presidente, Roque Benito. El Secretario, Alfonso de la Orden.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1298

ALBA DE TORMES

Rodríguez Martín, Jerónimo, de 57 años de edad, hijo de Manuel y Escolástica, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), vecino de Segovia, de profesión hojalatero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá a término de diez días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Salamanca, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 82 de 1946, que se le sigue por robo.

Alba de Tormes, 31 de Agosto de 1948.—El Juez de Instrucción, Bienvenido Guevara.

IMPRENTA PROVINCIAL